

DECLARACIÓN AL DR. PEDRO JOAQUIN CHAMORRO, MÁRTIR DE LAS LIBERTADES PÚBLICAS

Decreto No. 566 de 12 de noviembre de 1980

Publicado en La Gaceta No. 269 de 21 de noviembre de 1980

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Considerando:

I

Que es un deber revolucionario reconocer oficialmente en el Doctor Pedro Joaquín Chamorro Cardenal, la expresión más pura de la lucha por la libertad de prensa de nuestro país;

II

Que por defender la libertad de expresión se entregó a la causa de los humildes, ofrendando hasta su propia vida frente a la más brutal dictadura de América;

III

Que su inmortal ejemplo es historia limpia y cristalina para nuestras generaciones venideras;

IV

Que fueron los periodistas y todo el pueblo quienes repudiando su asesinato le otorgaron con su acción combativa el título de "MÁRTIR DE LAS LIBERTADES PÚBLICAS".

Por Tanto:

en uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1.- Declárase al Doctor Pedro Joaquín Chamorro Cardenal, "MÁRTIR DE LAS LIBERTADES PÚBLICAS".

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia desde el momento de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta. "Año de la Alfabetización".

Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. **Sergio Ramírez Mercado. Moisés Hassan Morales. Daniel Ortega Saavedra. Arturo J. Cruz. Rafael Córdova Rivas.**

El Consejo de Estado de la República de Nicaragua, reunido Sesión Ordinaria No. 25 de este día, previo debate, ha votado aprobado el anterior Decreto.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta. "Año de la Alfabetización". **Carlos Núñez Téllez**, Presidente. **Hugo Torres Jiménez**, Secretario.

De conformidad con el Decreto número 418, publicado en 'La Gaceta', No. 122 del 31 de mayo de 1980, de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta. "Año de la Alfabetización". **Emilio Baltodano Cantarero**, Ministro Secretario General de la Junta de Gobierno.